

ID_PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
2353	¿El documento CERTIFICADO DE ADMISIBILIDAD DE ANTIGÜEDAD debe cargarse en todos los casos? ¿Qué documento debe cargarse?	No, el documento requerido debe ser cargado por los oferentes que no tengan experiencia registrada en el SENCE, y corresponden a certificados otorgados por entidades públicas o privadas que acrediten tal experiencia, el que deberá contener a lo menos: detalle de la experiencia, RUT, nombre de la entidad, identificación de la persona que extiende el documento (nombre completo y firma) y estar debidamente firmado (numeral 2.4.1 bases administrativas).
2348	Estimados, El PF 1274 Labores de Soporte en instalaciones sanitarias no se encuentra disponible para poder solicitar la aprobación de su metodología en el sistema por lo que es imposible postular al curso. Favor revisar.	Todos los PF indicados en el numeral 1.2 de las bases del llamado aprobadas por Resolución Exenta N°3056 del 16/10/2024 se encuentran disponibles para postulación, siempre que el oferente tenga previamente aprobada la metodología de dichos Planes Formativos, en el Registro de Propuestas Metodológicas de Planes Formativos SENCE.
2351	¿Todos los cursos deben ser ejecutados específicamente en el LMS Aula Digital o pueden utilizarse otros LMS?	Los cursos deben ser ejecutados en la Plataforma LMS indicada por el oferente en la solicitud aprobada en el Registro de Propuestas Metodológicas de Planes Formativos SENCE.
2345	Estimados, el listado de Módulos transversales está erróneo. en el programa Infracores, para los cursos Cerrados con salida Dependiente no aparece el PF Orientaciones generales sobre Enfoque de Género por lo que es imposible seleccionar la opción y por ende no deja seguir avanzando en la postulación porque seleccionar 4 y solo aparecen 3. Se ruega revisar por favor.	La Plataforma de Postulación fue actualizada, subsanando el inconveniente producido con la Plataforma de Planes Formativos.
2346	Estimados, no existe la opción para elegir curso para la línea de producto N°22 curso Lista Emprende Mujer por lo que al llegar a la selección de transversales no aparece el PF Orientaciones generales sobre enfoque de género, lo que impide seguir con la propuesta. Favor se ruega revisar.	La Plataforma de Postulación fue actualizada, subsanando el inconveniente producido con la Plataforma de Planes Formativos.
2347	Estimados, para los cursos sistema Cerrado Dependientes no figura la opción del PF Orientaciones generales sobre enfoque de género. Se ruega revisar.	La Plataforma de Postulación fue actualizada, subsanando el inconveniente producido con la Plataforma de Planes Formativos.
2352	Al momento de seleccionar los módulos del curso no aparece el módulo de "Orientación al perfil y metodología del curso". Esto sucede con todos los planes formativos que lo tienen, ¿no se debe considerar este módulo en la postulación?	La Plataforma de Postulación fue actualizada, subsanando el inconveniente producido con la Plataforma de Planes Formativos.
2358	Existe una incongruencia en relación a los módulos del Plan Formativo con los módulos que permite el SISCO registrar en la propuesta (Por dar un ejemplo, el curso DESARROLLO DE APLICACIONES FULL STACK JAVA	La Plataforma de Postulación fue actualizada, subsanando el inconveniente producido con la Plataforma de Planes Formativos.

ID_PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>TRAINEE V2.0 cuyo código es PF1162 contiene 8 módulos y en SISCOM al postular solo permite registrar 6 módulos; la cantidad total de horas del curso no coincide por esto mismo), aspecto que puede perjudicar la admisibilidad de los oferentes en determinada línea de producto; por lo que consulto, solucionarán este error del sistema o si quedará así y esto no afectará la postulación. cabe resaltar que pasa en casi todos los cursos.</p>	
2360	<p>¿Se puede presentar una sola boleta de garantía con la suma de todas las garantías por línea de producto a la que postula la OTEC?</p>	<p>Sí, debe presentar solo una Garantía de seriedad de la oferta, por cada Programa, incluyendo en ella el valor de todas las Líneas de Productos postuladas, según lo indica el numeral 1.8 de las Bases administrativas del Llamado aprobadas por Resolución Exenta N°3056 del 16/10/2024</p>
2369	<p>punto 1.8 garantía de la seriedad de la oferta Pregunta: ¿Por cada plan formativo, región, comuna, se debe tener una garantía de 100.000?</p>	<p>No, es solo una garantía de seriedad de la oferta por cada Programa, y en ella se debe incluir la suma del valor por cada línea de producto postulada en ese Programa, según lo indica el numeral 1.8 de las Bases del Llamado aprobadas por Resolución Exenta N°3056 del 16/10/2024. El valor de cada línea de producto es \$100.000.-.</p>
2355	<p>Buenas tardes. Respecto a la garantía de seriedad de la oferta, se indica en las bases que se debe cancelar \$100.000 por línea de producto. Consulta, ¿para el programa de Reconversión laboral de Talento Digital son 39 líneas de producto? ¿O cuántas líneas de producto tiene cada programa?</p>	<p>El Programa Reconversión Laboral, Iniciativa Talento Digital cuenta con 39 Líneas de Productos y el Programa Capacitación en Oficios Línea Infractores de Ley, Proyecto +R, contempla 67 Líneas de Productos, según lo indicado en el numeral 1.2 de las Bases administrativas del Llamado, aprobadas por Resolución Exenta N°3056 del 16/10/2024.</p>
2362	<p>Hemos objetado la experiencia que tenemos en Sence dado que no aparecen los cursos de franquicia tributaria, ¿Cuánto se demora en la respuesta?</p>	<p>Si correspondiese actualización de datos, ésta se verá reflejada en la Plataforma de postulación y en el Informe Final de Evaluación.</p>
2370	<p>En el anexo 7, "Formulario de ingreso de garantía". En el párrafo 3 donde dice" Tipo de garantía: "Se enumeran los tipos que son: boletas/póliza/cheque/vale vista-deposito a la vista/certificado de fianza ley 20179/ endoso. La consulta es: ¿Si todos estos instrumentos pueden ser utilizados para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta?</p>	<p>Sí, cualquiera de ellos.</p>

ID_PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
2373	<p>Para la garantía de seriedad de la oferta, cuando se indica en el ejemplo LINEA DE PRODUCTO se refiere a cada curso?</p> <p>¿Si quiero postular por ejemplo a 14 cursos de GESTIONANDO Y FORMALIZANDO MI EMPRENDIMIENTO, corresponde una garantía de \$1.400.000.-?</p> <p>Ejemplo 1: si el organismo ofertará sólo para el Programa Capacitación en Oficios, Línea Infractores de Ley: 3 líneas de productos a ofertar: deberá presentar 1 garantía de seriedad de la oferta por \$300.000.</p>	<p>Sí, se debe presentar solo una Garantía por Programa, incluyendo en ella la suma del valor de todas las Líneas de Productos postuladas, según lo indica el numeral 1.8 de las Bases administrativas del Llamado aprobadas por Resolución Exenta N°3056 del 16/10/2024.</p>
2372	<p>¿Hasta qué fecha se podrían ingresar las metodologías de los cursos a licitar?</p>	<p>No existe fecha límite de ingreso de solicitudes al Registro de Propuestas Metodológicas de Planes Formativos SENCE; es un proceso que está permanentemente disponible, correspondiéndole al SENCE un plazo de 20 días hábiles para dar respuesta a la respectiva solicitud. Sin embargo, según lo indica el numeral 1.3 "Modalidad del Concurso" de las Bases administrativas del Concurso Público aprobadas por Resolución Exenta N°3056 del 16/10/2024, los oferentes deberán formular sus propuestas respecto a los planes formativos solicitados en el presente Concurso y cuyas propuestas metodológicas estén previamente aprobadas, a través del respectivo acto administrativo e incorporadas en el "Registro" a la fecha de publicación de las bases en www.sence.cl.</p>
2349	<p>Con relación al punto 2.6.3 Evaluación firma del convenio. Los criterios solo son aplicados a la OTEC o también se aplican para el Bootcamp con el que fue en convenio.</p>	<p>La evaluación de firma de convenio a que hace referencia el numeral 2.6.3, sólo aplica para los oferentes. La experiencia del Bootcamp se acredita mediante la suscripción de los anexos N°12 o N°13, según corresponda, acompañando dicho(s) anexo(s) al momento de la Firma de Convenio, en caso de resultar seleccionado el oferente (numeral 3.3 letra g) de las Bases Administrativas).</p>

ID_PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
2350	<p>¿Los anexos 12 y 13 se deben cargar en esta etapa del concurso? En las bases no se indica en qué momento se presenta la documentación ni que se evalúa a través de ella.</p>	<p>No. Los anexos N°12 y N°13 deben presentarse al momento de la firma de convenio, en el caso que el oferente resulte seleccionado, según lo señalado en el numeral 3.3 letra g), de la Resolución Exenta N°3056 del 16 de octubre de 2024, que “Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Reversión Laboral, Iniciativa Talento Digital y del Programa Capacitación en Oficios Línea Infractores de Ley, Proyecto +R, para el año 2024”, ya que no son un indicador de experiencia a evaluar en este llamado.</p>
2354	<p>Buenas tardes.</p> <p>Existe algún valor evaluativo en la presentación de los anexos 12 y/o 13, entendiendo que en las bases se detalla que en el punto:2.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA (20%) que este subcriterio se evaluará automáticamente por el SISCOM considerando la experiencia que tenga registrada el oferente a nivel nacional en la realización de cursos en los Programas del SENCE (FONCAP), Becas Laborales y extrapresupuestarios, que hubieren finalizado su fase lectiva entre el 01 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2023.</p> <p>¿Es requisito obligatorio presentar alguno de estos anexos?</p>	<p>No durante el proceso de postulación. Los anexos N°12 y N°13 deben presentarse al momento de la firma de convenio, en el caso que el oferente resulte seleccionado, según lo señalado en el numeral 3.3 letra g), de la Resolución Exenta N°3056 del 16 de octubre de 2024, que “Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Reversión Laboral, Iniciativa Talento Digital y del Programa Capacitación en Oficios Línea Infractores de Ley, Proyecto +R, para el año 2024”, ya que no son un indicador de experiencia a evaluar en este llamado.</p>
2356	<p>1- ¿Qué requisitos específicos debe cumplir el OTEC para acreditar experiencia en ejecución de cursos con metodología bootcamp, y qué documentación debe acreditar? Considerando el anexo 12: ¿Hay una cantidad de egresados acumulados en cursos mínima? ¿Debe realizar mediciones de inserción laboral para aprobar? ¿Debemos figurar en algún ranking internacional de bootcamp para aprobar? Por favor, enviar detalles de lo que permitiría desaprobar el anexo 12.</p>	<p>No se deben presentar antecedentes adicionales a la información requerida en cada anexo de las bases. Para el caso del Programa Reversión Laboral, Iniciativa Talento Digital, los anexos N°12 y N°13 serán revisados y validados en conjunto con la Unidad de Apoyo de Talento Digital al momento de la firma de convenio, en el caso que el oferente resulte seleccionado.</p>
2357	<p>¿Cómo saber cuánto porcentaje de convenios firmamos como OTEC entre el 1 de enero del 2021 y el 30 de junio del 2024? (no tenemos el historial, hay algún lugar donde verlo?)</p>	<p>Cada ejecutor puede revisar en SIC sus Convenios suscritos con el SENCE; adicionalmente podrían acceder a los Concursos SENCE en la web para contrastar aquellos llamados en que han resultado seleccionados y la información extraída del SIC, respecto a convenios firmados</p>

ID_PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
2359	El seguro de accidentes que aparece en la página 8 de las bases, ¿Aplica también para cursos e-learning?	Los cursos del Programa Reversión Laboral iniciativa Talento Digital 2024 serán en modalidad e-learning, por lo que el seguro de accidentes no aplica. Lo anterior según lo estipulado en el numeral 14 sobre Procedimiento del “Seguro contra accidentes personales otorgado a los y las participantes del SENCE” de la Resolución Exenta N°1113 del 18 de marzo de 2024, que Aprueba el “Manual de Operación de Procesos Transversales, Programas de Capacitación, Departamento de Capacitación a Personas”, año 2024.
2361	El subsidio se debe pagar en forma semanal. En caso de tener las clases un componente asincrónico, ¿Se puede pagar el componente asociado de subsidio asincrónico al final del curso?	El cumplimiento de actividades en modalidad E-Learning asincrónico y sincrónico genera porcentaje de avance, el cual es calculado por el Sistema Integrado de Capacitación (SIC) que a su vez calcula el monto a pagar por concepto de subsidio diario y de cuidado. Estos subsidios deben pagarse una vez por semana , según lo estipulado en el numeral 11.2.5 sobre “Desarrollo de la Fase Lectiva”, letra f), numerando i), de las bases técnicas aprobadas por la Resolución Exenta N°3056 del 16 de octubre de 2024.
2363	Página 35 indica que una de las funciones de la unidad de apoyo es: Apoyar a los ejecutores a intermediar a los egresados certificados (y que hayan ratificado su opción de intermediación) ante las empresas que demandan habilidades digitales. ¿Eso significa que sólo se intermediará a quien acepte dicha opción y no a todos los participantes aprobados del curso?	El Programa Reversión Laboral, Iniciativa Talento Digital 2024 no considera el componente de Inserción Laboral, por lo cual, este Servicio Nacional procederá con la correspondiente modificación.
2364	En cuanto a la experiencia bootcamp ¿Debemos adjuntar algún certificado de bootcam o basta con la declaración de experiencia en Anexo 12?	No se deben presentar antecedentes adicionales a la información requerida en cada anexo. Para el caso del Programa Reversión Laboral, Iniciativa Talento Digital, los anexos N°12 y N°13 serán revisados y validados en conjunto con la Unidad de Apoyo de Talento Digital al momento de la firma de convenio.
2365	En cuanto a la experiencia bootcamp Anexo12 ¿Cuánto es la experiencia exigida para poder participar en la licitación?	El Anexo N°12 no es parte de los indicadores de experiencia a evaluar en este llamado, solo deberá presentarse al momento de la firma del convenio, en caso de resultar seleccionado (numeral 3.3 letra g), de la Resolución Exenta N°3056 del 16 de octubre de 2024, que “Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Reversión Laboral,

ID_PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
		Iniciativa Talento Digital y del Programa Capacitación en Oficios Línea Infractores de Ley, Proyecto +R, para el año 2024)
2366	página 39 indica un máximo de 5 sesiones a la semana de clases ¿Cuánto es el mínimo de sesiones a la semana?	El mínimo de sesiones sincrónicas dependerá del diseño del curso que tenga el oferente, lo que será revisado por la Unidad de Apoyo de Talento Digital y SENCE.
2367	pág. 39 indica "Este subsidio consistirá en el pago de \$4.000, monto que se pagará, por porcentaje de avance de la persona a la fase lectiva según lo registrado en el SIC" ¿Esto quiere decir que nos debemos registrar por el % de avance registrado y no por la asistencia a las clases sincrónicas donde normalmente se pasa lista?	El cumplimiento de las actividades en modalidad E-Learning asincrónico y sincrónico genera porcentaje de avance, el cual es calculado en el Sistema Integrado de Capacitación (SIC) que a su vez calcula el monto a pagar por el subsidio diario y de cuidado. La modalidad E-Learning no requiere registro de asistencia, no aplica pasar lista a los cursos. Por otra parte, estos subsidios deben pagarse una vez a la semana , según lo estipulado en el numeral 11.2.5 sobre "Desarrollo de la Fase Lectiva", letra f) numerando i), de la Resolución Exenta N°3056 del 16 de octubre de 2024, que "Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Reconversión Laboral, Iniciativa Talento Digital y del Programa Capacitación en Oficios Línea Infractores de Ley, Proyecto +R, para el año 2024".
2368	Página 41 indica que dentro de los sistemas de apoyo están Sistema de Registro y Evaluación Unificada de Facilitadores/as, REUF. ¿Esto significa que todos los tutores deben tener REUF para poder hacer clases?	Según lo estipulado en el numeral 5 "Condiciones de Ejecución del Programa", segundo punto de las bases administrativas del concurso aprobadas por la Resolución Exenta N°3056 del 16 de octubre de 2024, los tutores académicos y facilitadores deben cumplir los requisitos señalados en el numeral 3 del Capítulo II del "Manual de Operación de Procesos Transversales – Programas de Capacitación del Departamento de Capacitación a Personas, para el año 2024", aprobado a través de Resolución Exenta N°1113, de 18 de marzo de 2024, de este Servicio Nacional.

ID_PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
2371	<p>En punto 2.6.1 "Evaluación de la experiencia, se indica que la evaluación será en función de los programas Sence (Foncap), becas laborales y extrapresupuestarios</p> <p>En licitación pasada la experiencia se contabilizaba en función de los cursos Bootcam que tenía la otec o el parner asociado a la licitación al momento de postular. ¿En esta licitación solo se contemplará la experiencia de la otec?</p>	<p>Para este Concurso, se evaluará la experiencia que tenga registrada el oferente a nivel nacional en la realización de cursos en los Programas del SENCE (FONCAP), Becas Laborales y extrapresupuestarios. Sin perjuicio de lo anterior, para la firma de Convenio (en caso de resultar seleccionado), se requerirán los anexos N°12 y N°13, pero no son un indicador de experiencia a evaluarse en este llamado.</p>